

CONCEPTO DEL PAGO

EMPRESAS SAN PEDRO, S.A. DE C.V.

C00096

F/AERO 45449 COMBUSTIBLE VEHICULOS DELICIAS. GP EMPRESAS SAN PEDRO, S.A. DE C.V., Folio Pago: 46

CUENTA	SUB-CUENTA	NOMBRE	PARCIAL	DEBE	HABER
1112-01-0001		BANAMEX 3513213 PPAL.			\$774.35
8270-522820-C0101-20-261141		Combustibles, lubricantes y aditivos G. Corriente		\$774.35	
<b>Total:</b>				774.35	774.35
<b>SUMAS</b>					

RECIBI CHEQUE	HECHA POR:	REVISADA POR:	AUTORIZADA POR:	POLIZA No.
<hr/>	DTP/ALHA/EOC	J.J.A.G. R.V.L.	31/01/2020 N.M.A.L.	C00096 13577
FIRMA DEL COBRADOR				



## COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

OFICIO: CEDH-16c.01.36-2020

Chihuahua, Chih., a 31 de enero de 2020

### **C.P. RAFAEL VALENZUELA LICÓN DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS P R E S E N T E .-**

Por medio del presente y a efecto de dar cumplimiento con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios del Estado de Chihuahua, como se expresa en su numeral primero, el tener por objeto (*sic*) *regular la planeación, programación, presupuestación, contratación, gasto, ejecución, control y evaluación de cualquier adquisición, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza*, insto se dé cumplimiento a la solicitud de pago realizada por el Lic. Jesús Raymundo Mata Cárdenas, Visitador Titular de la Oficina Delicias, por concepto de consumo de combustible, correspondiente al traslado de la C. María del Refugio Bustillos García, Consejera Consultiva de este Organismo, a la ciudad de Chihuahua, servicio contratado con la empresa EMPRESAS SAN PEDRO S.A. DE C.V., se presenta factura A0178463-3180-4851-ADED-312CCA44FCE2, con un importe de \$774.00 (setecientos setenta y cuatro pesos 00/100 m.n.).

Se anexa

- Oficio de Solicitud.
- Orden de compra.
- Factura validada ante el SAT.
- Comprobantes de pago.

Sin otro particular de momento, quedo de usted.

Atentamente

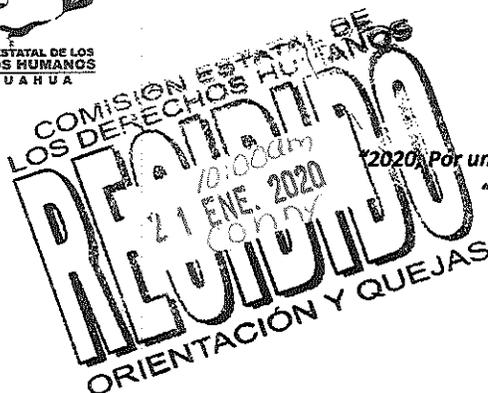
**C. Rogelio Reyes Torres**  
Departamento de Adquisiciones, Servicios y Mantenimiento





## COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

Calle 1a. NORTE No. 4 COL. CENTRO, C.P. 33000  
TEL. (639) 474-4773 Cd. DELICIAS, CHIH.  
oficina.delicias@cedhchihuahua.org.mx  
www.cedhchihuahua.org.mx www.dhnet.org.mx



2020 "Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo"  
"2020, Año de la Sanidad Vegetal"

36

Cd. Delicias, Chih., a 20 de enero de 2020  
Oficio: CEDH:5.10s.1.14.011/2020  
Asunto: El que se indica

**C. ROGELIO REYES TORRES**  
**JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES,**  
**SERVICIOS Y MANTENIMIENTO DE LA CEDH**  
**P R E S E N T E.-**

Por medio del presente, le envié un cordial saludo y asimismo le envié factura número AEROA 45449, por concepto de la compra de combustible para el vehículo particular del suscrito por reposición de traslado a la ciudad de Chihuahua de la Consejera María del Refugio Bustillos García, dicha compra se realizó el día 18 de diciembre de 2019, la factura es por la cantidad de \$774.00 (Son setecientos setenta y cuatro pesos 00/100 M.N). Solicito se realice la transferencia del pago correspondiente al proveedor a la cuenta número 0198170029, clave interbancaria 012150001981700298, del banco BBVA Bancomer.

Anexo información de dicho folio.

Sin más por el momento, le reitero mis saludos.

**ATENTAMENTE**

**LIC. JESÚS RAYMUNDO MATA CÁRDENAS**  
**VISITADOR TITULAR**



COMISIÓN  
ESTATAL  
DE LOS  
DERECHOS  
HUMANOS

Recibí  
22/01/2020

*"2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo"*  
*"2020, Año de la Sanidad Vegetal"*

**Cd. Delicias, Chih., a 20 de enero de 2020**

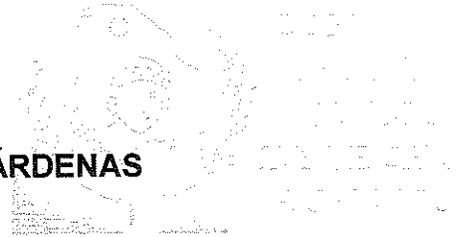
**C. ROGELIO REYES TORRES  
JEFE DE ADQUISICIONES, SERVICIOS  
Y MANTENIMIENTO DE LA CEDH  
P R E S E N T E.-**

Por medio del presente le envié un cordial saludo, asimismo le anexo información del siguiente folio por carga de combustible el cual fue utilizado el día 18 de diciembre de 2019.

Folio **5946**, se utilizó para el vehículo particular debido a que lleve a la Consejera María Del Refugio Bustillos García a la ciudad de Chihuahua y también para realizar diversas diligencias de notificación y pláticas conciliatorias.

Sin más que agregar, le reitero mis saludos.

  
**LIC. JESÚS RAYMUNDO MATA CÁRDENAS  
VISITADOR TITULAR**





**COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS  
ESTADO DE CHIHUAHUA**

Usu: EdwinRomero  
Rep: rptOrdenCompraForma

Fecha y hora de Impresión | 05/feb./2020  
10:47 a. m.

**Orden de Compra: 23**

**Proveedor : 56**

**EMPRESAS SAN PEDRO, S.A. DE C.V.**  
CARR PANAMERICANA KM 148  
, Chihuahua, CHIHUAHUA

**Fecha: 01/ene./2020**

**Referencia: NP**

**ESP001019EE7**

**Fecha Recepción:  
01/01/2020**

**Entrega : AVE. ZARCO 2427  
COL. ZARCO Chihuahua, CHIHUAHUA**

Producto / Servicio	Descripción	Cantidad	Costo	Importe	IVA	Total
2611000002	GASOLINA MAGNA	1.00	\$669.85	\$669.85	104.50	774.35
<b>SubTotal</b>					<b>IVA</b>	<b>Total</b>
				\$669.85	104.50	774.35

<b>FORMULO</b>	<b>REVISO</b>	<b>AUTORIZO</b>
		

\*\* BBVA BANCOMER, S.A. \*\*

FECHA HORA CAJERO  
07/02/20 12:39 MM 8743

UBICADO EN  
CHIHUAHUA INDEP

FECHA DE OPERACION: 07/02/20

CUENTA DE DEPOSITO: \*\*\*\*\*0029

BENEFICIARIO: EMPRESAS SAN PEDRO S A DE

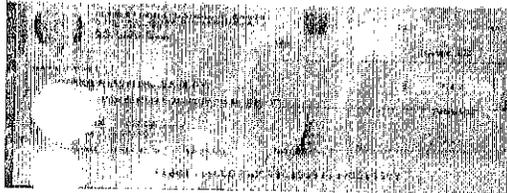
CHEQUES CONFIRMADOS: 1

NO. DE CHEQUE: 0013577

IMPORTE A DEPOSITAR: \$ 774.35

TOTAL DEPOSITADO: \$ 774.35

FOLIO: 0003549 AUT: 459947



TU DEPOSITO HA QUEDADO REGISTRADO  
SUJETO A VALIDACION  
CONFIRMA EN TUS MOVIMIENTOS.  
CUALQUIER ACLARACION ACUDE A TU  
SUCURSAL O LLAMA A LINEA BANCOMER AL  
01800 226 2663



EMPRESAS SAN PEDRO SA DE CV

P02158 / RFC ESP001019EE7  
CARR. PANAMERICANA KM 148, No.



MEOQUI, CHIHUAHUA  
C.P. 33130, MÉXICO  
TEL/FAX: 6394733939 6394675021  
DIRECCIÓN DE EXPEDICIÓN:  
AV.TECNOLOGICO Y CALLE EUGENIO ZAPATA S/N No. TERRAZAS DELICIAS  
CHIHUAHUA, MEXICO, C.P. 33106  
RÉGIMEN FISCAL:  
601 General de Ley Personas Morales

FACTURA No.

AEROA 45449

FOLIO FISCAL

a0178463-3180-4851-aded-312cca44fce2

LUGAR DE EXPEDICION

33106

FECHA: 2020-01-06 HORA: 15:57:27	R.F.C.: CED920927MP5	USO CFDI: G03 Gastos en general
CLIENTE: 207018 COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS AVENIDA ZARCO 2427 ZARCO CHIHUAHUA CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, MEXICO, C.P. 31020		

Cantidad	U.de M.	No. Id.	CveProdSer	Descripción	P. Unitario	Importe	Descuento
39.4070	LTR Litro	32011	15101506 32011	Regular	\$16.998249	\$669.85	\$0.00

FACTURA CORRESPONDIENTE A CONSUMO DEL 15 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 Factura s/Despacho(s) : 2810856-0

Sello Digital del Emisor:

YqUvYpBCYiYXt/TjJN1UL&J0lytzmam5B4Ov55r0ERf3j6sBGkHPnCmNmWPMO3bLlSybgmADb759COzQUZyho8ujsUjllwvcgPzy4sDMdE9Qm2BuVJ98hPlqp2LbwUt2jPmuCr/pYJcyS3f2zo96k4HNFj5AF9USJO02gmsM+yw2HUXpcpMFbj7Fqw/yj4j1PWxS7Jn6bl3mxiBjoSrLj21Zmv/1Pa0XB+bKRXkFal7kBVitLP23X/VSoBtdgAZeB5CTzbFSWA8y+mKLW aS22mGCY61/ovrguklBKvvsQSYBGMktNahRzNI4HvJcR7WmPrAETQUez4O9lQJCrng==

Sello del SAT:

LYuW4gBSDixaTmBgyevYj0uVw0it10oKL/CaZrxaL2XrjO/rifcm+XHcHcHqFhY6iGAQlJl2PnSobleHMhnYGR/f30LZsxCiNCCVewpFqsk2fbK9dWXKbbLkMPTGpFlc+eBko2bSkT5/NrS/soQaE96Klclx6UbDrytyGbH5+RvB3kHCFXjOjKuXb7dU358Y4VzT8MndJM9o4GFm+/g9ajG0kmmV8d61e6yNdPBw8v7kl+1mUIT1EiOEK79bN2SEWr4B1bTEEVp5AF5jrHT7QHXwFNjyprRQ11YBWFaFoHeScfYY0ZCq7usvsWQglsBoc8tee+2GJvvoKg/dcg==

Cadena Original del Complemento de Certificación digital del SAT:

||1.1|a0178463-3180-4851-aded-312cca44fce2|2020-01-06T15:57:32|EDI101020E99|YqUvYpBCYiYXt/TjJN1UL&J0lytzmam5B4Ov55r0ERf3j6sBGkHPnCmNmWPMO3bLlSybgmADb759COzQUZyho8ujsUjllwvcgPzy4sDMdE9Qm2BuVJ98hPlqp2LbwUt2jPmuCr/pYJcyS3f2zo96k4HNFj5AF9USJO02gmsM+yw2HUXpcpMFbj7Fqw/yj4j1PWxS7Jn6bl3mxiBjoSrLj21Zmv/1Pa0XB+bKRXkFal7kBVitLP23X/VSoBtdgAZeB5CTzbFSWA8y+mKLW aS22mGCY61/ovrguklBKvvsQSYBGMktNahRzNI4HvJcR7WmPrAETQUez4O9lQJCrng==|00001000000405428713||

Importe en letras:

(setecientos setenta y cuatro pesos 35/100 M.N.)



Forma de Pago: 99 Por definir  
Método de Pago: PPD Pago en parcialidades o diferido  
Moneda: MXN  
Tipo de Comprobante: I  
RFC Proveedor de Certificación: EDI101020E99

<b>SUBTOTAL</b>	\$669.85
<b>I.V.A. 16.00%</b>	\$104.50
<b>TOTAL</b>	\$774.35

\* Datos obligatorios

<b>RFC del emisor</b>	<b>Nombre o razón social del emisor</b>	<b>RFC del receptor</b>	<b>Nombre o razón social del receptor</b>
ESP001019EE7	EMPRESAS SAN PEDRO SA DE CV	CED920927MP5	COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
<b>Folio fiscal</b>	<b>Fecha de expedición</b>	<b>Fecha certificación SAT</b>	<b>PAC que certificó</b>
A0178463-3180-4851-ADED-312CCA44FCE2	2020-01-06T15:57:27	2020-01-06T16:57:32	EDI101020E99
<b>Total del CFDI</b>	<b>Efecto del comprobante</b>	<b>Estado CFDI</b>	<b>Estatus de cancelación</b>
\$774.35	Ingreso	Vigente	Cancelable sin aceptación

Imprimir

**WINDSTAR** 

EMPRESAS SAN PEDRO, S.A. DE C.V.  
ESTACIÓN DE SERVICIO  
SUCURSAL AEROPUERTO W-0007  
TEL. (639) 467-50-21

**FOLIO**  
No 5946

**FECHA**  
DÍA MES AÑO  
18 12 19

**ORDEN DE COMPRA**

CLIENTE: Comisión Estatal de los Derechos H.

Sírvase surtir lo siguiente:

COMBUSTIBLE	CANTIDAD LITROS	IMPORTE
SELECT	_____	_____
REGULAR	_____	_____
DIESEL UBA	_____	_____
OTROS	_____	_____
<b>TOTAL</b>		<b>774.00</b>

DESCRIPCIÓN DEL VEHICULO: \_\_\_\_\_  
COMISION: Reparación del tractado a la Cd. de Chihuahua de la Camara Persista, así como modificaciones de modelos.

POR ESTE PAGARE ME(ROS) OBLIGO (AMOS) A PAGAR INCONDICIONALMENTE EL DÍA \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ A LA ORDEN DE EMPRESAS SAN PEDRO, S.A. DE C.V. EN SU DOMICILIO, LA CANTIDAD DE \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ ) IMPORTE DE MERCARCIAS RECIBIDAS DE CONFORMIDAD, SI ESTE PAGARE NO FUERE CUBIERTO A SU VENCIMIENTO CAUSARA INTERÉS MORATORIO DEL \_\_\_\_\_ % MENSUAL HASTA SU TOTAL LIQUIDACION. CD. MECQUI CHIRRA DE DEL 20 \_\_\_\_\_

FIRMA DE AUTORIZACION

FIRMA DE RECIBIDO

11-0007  
Empresas San Pedro S.A. de C.V.  
AV. TECNOCENTRO Y EUGENIO ZAPATA S/N  
LIM. TEPICAZAS  
CD. HILICIAS, CHIHUAHUA  
639-467-5021  
ESP001019EET  
PERMISO C.C. C.R.E.: PL-2158-EXP/ES/2015

Regimen Fiscal  
601 General de Ley Personas Morales  
Lugar de Expedición  
33196

Permiso de la CRE: PL-2158-EXP/ES/2015

ORIGINAL  
NOTA #509605  
FOLIO : 0903122666  
FECHA : 18/12/2019, 13:05 (31226660)  
POSICION: 2  
SERIAL: 6  
WEB ID : 65253

FORMA DE PAGO <<<  
PAGO EN EFECTIVO >>>

PRODUCTO CANTIDAD UNID. PRECIO IMPORTE  
Resulcar 40.000 LTR 19.35 774.00  
(CLAVE REMEX 32011)  
SUBTOTAL: 669.58  
IVA: 104.42  
TOTAL: 774.00

Gracias por su visita  
www.dhreas.com.mx  
Facturación: www.dhreas.com.mx



911



Informo que el procedimiento de contratación, se realizó, de acuerdo al **Artículo 74, Fracción I**, de la "Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua", (Adjudicación Directa), así como, al "Manual del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos y lineamientos generales para el desarrollo de los procedimientos de contratación", en su lineamiento **Segundo**.

**MANUAL DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LINEAMIENTOS  
GENERALES PARA EL DESARROLLO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE  
CONTRATACIÓN**

**ÍNDICE**

- I. DISPOSICIONES GENERALES
- II. GLOSARIO
- III. MARCO JURÍDICO
- IV. INTEGRACIÓN DEL COMITÉ
- V. ATRIBUCIONES DEL COMITÉ
- VI. FACULTADES DEL COMITÉ
- VII. DE LAS SESIONES DEL COMITÉ

**I. DISPOSICIONES GENERALES**

El presente Manual y los presentes Lineamientos Generales son de observancia y aplicación obligatoria en el organismo público autónomo Comisión Estatal de los Derechos Humanos, C.E.D.H. por sus siglas, y tienen por objeto regular la constitución, organización y funcionamiento de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y el desarrollo de los procedimientos de contratación previstos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

El Comité es un órgano colegiado, de naturaleza técnica, consultiva y de opinión en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios relacionados con bienes muebles, de la C.E.D.H.; correspondiendo en todo momento al organismo la adjudicación, contratación y cumplimiento de los derechos y obligaciones derivadas de las adquisiciones, arrendamientos y servicios.

Ejercerá sus atribuciones con el fin de conocer de las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios que requiera contratar la C.E.D.H., en términos de lo que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, su reglamento y el presente Manual y Lineamientos Generales.

**II. GLOSARIO**

**Ley.** La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua

**Manual y Lineamientos Generales.** El Manual del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos y Lineamientos Generales para el Desarrollo de los Procedimientos de Contratación

**C.E.D.H.** La Comisión Estatal de los Derechos Humanos

## VII. DE LAS SESIONES DEL COMITÉ

VII.1 El Comité celebrará una sesión ordinaria cada mes calendario durante el ejercicio fiscal; podrá celebrar las sesiones extraordinarias que considere necesarias para conocer de los asuntos que por su relevancia deban ser sometidos a su conocimiento y aprobación.

VII.2 Las sesiones sólo podrán celebrarse y serán válidas con la asistencia de la mayoría de sus integrantes con derecho a voto y los fallos, acuerdos y dictámenes se tomarán por mayoría de votos. En caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad.

VII.3 Para la celebración de las sesiones ordinarias y extraordinarias se entregarán a cada uno de los integrantes del Comité, junto con el citatorio, la Orden del Día y la documentación relativa a cada uno de los asuntos a tratar.

VII.4 Se convocará a los integrantes del Comité, por lo menos con 24 horas de anticipación a la celebración de la sesión, firmando el citatorio correspondiente, del cual se les correrá traslado junto con la documentación señalada en el párrafo que antecede.

VII.5 Para la formalización de los contratos cuya adjudicación corresponda al Comité, este emitirá documento que compile los principales elementos de cada una de las operaciones sometidas a su conocimiento y aprobación, debidamente autorizado con la firma autógrafa de cada uno de sus integrantes con derecho a voto y que formará parte del expediente unitario.

VII.6 De cada sesión se levantará el acta respectiva, debidamente firmada por todos los asistentes a la misma.

Con fundamento en lo que disponen los artículos 6 y 29 fracción II de la Ley, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, emite y observará los siguientes

### LINEAMIENTOS GENERALES

**Primero.-** EL Comité vigilará que las adquisiciones y arrendamiento de bienes y la prestación de servicios que contrate la C.E.D.H., se adjudique por regla general a través del procedimiento de Licitación Pública, conforme al artículo 40 de la Ley, para que libremente se presenten propuestas de los proveedores o prestadores de servicios interesados que cumplan los requisitos contenidos en las bases de la Convocatoria respectiva. Lo anterior siempre que conforme a la Ley y atendiendo al monto de las operaciones, deba desarrollarse dicho procedimiento conforme al artículo 51 de la Ley y demás aplicables.

**Segundo.-** El Departamento de Adquisiciones, podrá efectuar las contrataciones de bienes o servicios cuyo monto no exceda las 300 veces el valor diario de la unidad de medida y actualización vigente en el ejercicio fiscal de que se trate, siempre que observe los siguientes criterios:

- Contar con solicitud de requisición del área requirente;
- Contar por lo menos con una cotización;
- La operación se hará mediante Orden de Compra;

\$ 25,000.00



# COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

AVE. ZARCO No. 2427 COL. ZARCO, CHIHUAHUA, CHIH. C.P. 31020

TEL. Y FAX 201-2990 AL 95 CON 6 LÍNEAS

LADA SIN COSTO 01-800-201-1758

E-mail: Cedhch@prodigy.net.mx

www.cedhchihuahua.org.mx

www.dhnet.org.mx

CD. DELICIAS, CHIH. A 8 DE ENERO DE 2020

## CONTRATO

CONTRATO -ABIERTO-, CORRESPONDIENTE AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA) PARA LOS VEHÍCULOS ADSCRITOS Y AUTORIZADOS A LA OFICINA REGIONAL DE CD. DELICIAS, CHIH. DE LA COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS (C.E.D.H).ADJUDICADO DE MANERA DIRECTA, MEDIANTE ACUERDO No. 5 DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ESTE ORGANISMO, EN SU PRIMER REUNIÓN ORDINARIA DE FECHA 8 DE ENERO DEL 2020, Y EN APEGO AL ARTÍCULO 73, FRACCION I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, Y 72 DE SU REGLAMENTO TERCER PÁRRAFO. QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, REPRESENTADA POR SU PRESIDENTE, EL LIC. NÉSTOR MANUEL ARMENDÁRIZ LOYA, A QUIEN EN LO SUCESIVO EN ESTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ "LA COMISIÓN" Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA EMPRESAS SAN PEDRO S.A. DE C.V. POR MEDIO DE SU ADMINISTRADOR ÚNICO EL C. ELENÓ DEVORA GRANADOS, A QUIEN EN LO SUCESIVO EN ESTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", Y CONJUNTAMENTE "LAS PARTES" AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### DECLARACIONES:

1. "LA COMISIÓN" A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL DECLARA QUE:
  - 1.1 ES UN ORGANISMO PÚBLICO, DE CARÁCTER AUTÓNOMO, DOTADO DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 2° DE LA LEY DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, EN ADELANTE "LA LEY".
  - 1.2 QUE A LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE ESTE CONTRATO, SU NOMBRAMIENTO COMO PRESIDENTE DE "LA COMISIÓN" ESTÁ VIGENTE Y POR LO TANTO, CUENTA CON LAS FACULTADES PARA COMPARECER EN SU REPRESENTACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA NO. 0327, 2019 II P.O.
  - 1.3 QUE SE ADJUDICA DIRECTAMENTE, MEDIANTE ACUERDO No. 5 DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ESTE ORGANISMO, EN SU PRIMER REUNIÓN ORDINARIA DE FECHA 8 DE ENERO DEL 2020, Y EN APEGO AL ARTÍCULO 73, FRACCION I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, Y 72 DE SU REGLAMENTO TERCER PÁRRAFO. PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, SE CUENTA CON LOS RECURSOS DISPONIBLES SUFICIENTES, SEGÚN PARTIDA PRESUPUESTAL 261-1, (COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS) SEÑALADA POR LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, DE ESTA C.E.D.H. CHIHUAHUA
2. "EL PROVEEDOR" DECLARA QUE:
  - 2.1 ES PERSONA MORAL, DE NACIONALIDAD MEXICANA, EN PLENO USO DE SUS FACULTADES, CON DOMICILIO EN: CARRETERA PANAMERICANA, KM 148, SIN NUMERO, C.P. 33130 CD MEOQUI  
CHIH.



COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

AVE. ZARCO No. 2427 COL. ZARCO, CHIHUAHUA, CHIH. C.P. 31020

TEL. Y FAX 201-2990 AL 95 CON 6 LÍNEAS

LADA SIN COSTO 01-800-201-1758

E-mail: Cedhch@prodigy.net.mx

www.cedhchihuahua.org.mx

www.dhnet.org.mx

13577

06 Ene 20

Chihuahua, Chih. A 30 de Diciembre del 2019.

C.P. Rafael Valenzuela Licon  
Director de Servicios Administrativos.  
De la CEDH, Chihuahua.  
PRESENTE.-

Por medio del presente, solicito a usted suficiencia presupuestal para emitir el pago correspondiente al servicio que a continuación se describe:

CONCEPTO
Pago por adquisición de combustible para abastecer los vehículos oficiales asignados a oficina Delicias.

	IMPORTE
Subtotal	\$669.85
I.V.A	\$104.50
Total	\$774.350

Sin otro particular de momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE.-

P.A.

C. Rogelio Reyes Torres  
Jefe del Dpto. de Adquisiciones, Servicios y Mantenimiento.



# COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

AVE. ZARCO No. 2427 COL. ZARCO, CHIHUAHUA, CHIH. C.P. 31020

TEL Y FAX 201-2990 AL 95 CON 6 LINEAS

LADA SIN COSTO 01-800-201-1758

E-mail: cedh@prodigy.net.mx

www.cedhchihuahua.org.mx www.dhnet.org.mx

Chihuahua, Chih., a 01 de enero del 2020

**C. ROGELIO REYES TORRES**  
**JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**  
**SERVICIOS Y MANTENIMIENTO**  
**P R E S E N T E.-**

En atención al oficio Solicitud Suficiencia Presupuestal del Departamento de Adquisiciones, Servicios y Mantenimiento, le informo que se autoriza Suficiencia Presupuestal por un importe de \$774.35, que será cubierta con la siguiente partida, la cual a la fecha cuenta con un saldo de:

<b>CONCEPTO</b>			
Servicio de combustible para vehículos oficiales Delicias.			
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>CAPITULO</b>	<b>PARTIDA</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Recursos propios</b>	2000	2611 – Combustibles, lubricantes y aditivos (Delicias)	154,000.00

Esta suficiencia presupuestal, valida que se cuenta con presupuesto disponible para pago en el ejercicio fiscal 2020; sin embargo, para llevar a cabo la adquisición del bien, servicio o arrendamiento, es necesario cumplir lo dispuesto en la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

**ATENTAMENTE**

  
**C.P. RAFAEL VALENZUELA LICÓN**  
**DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**